

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1450** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 188/2012, de la concursada CELUREAL, S.L., con CIF B- 13351952 por auto de fecha 08/01/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, don JUAN JOSE LOSA BENITO, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la declaración judicial de extinción de la mercantil, y el consiguiente cierre de su hoja registral.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo.

Ciudad Real, 8 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001228-1